Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
SECRETARÍA DE ABORDAJE Y
FORTALECIMIENTO TERRITORIAL

038

Ushuaia, 22 SEP. 2023

VISTO el Expediente Electrónico MJG-E-75065-2023, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante expediente citado en el VISTO se tramita la contratación de la Compra de Alimentos para el evento "XXIV ENCUENTRO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNICA" que se realizará en los días 18, 19 y 20 de septiembre del 2023 - Destinado a la Secretaria de Abordaje y Fortalecimiento Territorial - Dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que encontrándonos en la instancia previa a la adjudicación y de acuerdo al informe de la Secretaria Legal y Administrativa N° 187 sugiriendo que se proceda a dejar sin efecto el procedimiento de la contratación según detalla Ley 1015 Art. 31.

Que por todo lo expuesto precedentemente se hace necesario dictar el presente instrumento legal para dejar sin efecto la contratación de Compra de Alimentos para el evento "XXIV ENCUENTRO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNICA" que se realizará en los días 18, 19 y 20 de septiembre del 2023 - Destinado a la Secretaria de Abordaje y Fortalecimiento Territorial - Dependientes del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto en las Leyes Provinciales N° 1301, sus modificatorias, los Decretos Provinciales N° 431/22, N° 533/22 y Resolución MJG N° N° 1828/22.

Por ello:

EL SECRETARIO DE ABORDAJE
Y FORTALECIMIENTO TERRITORIAL
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la contratación directa N° 0233/2023, RAF 101, en de Contratación de Compra de Alimentos para el evento "XXIV ENCUENTRO NACIONAL DE

///...2

M.J.G.
P.D
√

Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
SECRETARÍA DE ABORDAJE Y FORTALECIMIENTO TERRITORIAL

.../// 2

EDUCACIÓN TECNICA" que se realizará en los días 18, 19 y 20 de septiembre del 2023 - Destinado a la Secretaria de Abordaje y Fortalecimiento Territorial - Dependientes del Ministerio Jefatura de Gabinete. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.A.y F.T. N° 038 /2023.-

M.J.G.
P.D

Martín Romero
Secretario de Abordaje y Fortalecimiento Territorial
Ministerio Jefatura de Gabinete